enterritorio	**LISTA DE CHEQUEO PARA LAS NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA**	CÓDIGO	F-PR-29
		VERSIÓN	2
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA	17/02/2021

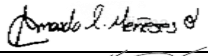
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**J Y J INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S. A. S**		
SUBGERENCIA:	**PROYECTOS DE DESARROLLO**		
GRUPO SOLICITANTE:	**PROYECTOS DE DESARROLLO 2**		
NÚMERO DE CONTRATO:	**2210435**	**CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.**	**211041**

FECHA RECIBO *(Fecha de radicación en la Subgerencia de Operaciones)*			
	DD	*MM*	*AAAA*

Plazo Modificaciones (Prorrogas y/o Suspensiones):	**Fecha Terminación Anticipada (Cuando aplique):**	**Fecha Actual de Terminación:**
Suspensiòn por 45 dìas	NA	27/09/2021

DOCUMENTOS		**GRUPO SOLICITANTE**	**VALIDACIÓN SUBGERENCIA DE OPERACIONES**	
		MARQUE CON UNA X / N.A.	**MARQUE SI/NO**	**FOLIOS**
1	Formato de SOLICITUD DE NOVEDADES DE CONTRATACION DERIVADA.	x		
2	Anexo al Formato de SOLICITUD DE NOVEDADES DE CONTRATACION DERIVADA **(si aplica)**	x		
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). **(si aplica)**	NA		
4	Oficio del Supervisor de ENTerritorio al Gerente del Unidad y Convenio o contrato por medio del cual se solicta y se avala la novedad contractual	X		
5	F-GG-14 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	NA		
6	F-GG-12 ACTA DE SUSPENSIÓN	NA		
7	F-GG-13 ACTA DE REINICIO	NA		
8	F-GG-28 COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS	NA		
9	F-GG-33 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	NA		
10	Copia contrato inicial y sus respectivas novedades junto con todos los soportes correspondientes	X		
11	Línea de tiempo del plazo de ejecución contractual y cronograma de actvidades pendientes	X		
12	Porcentaje de ejecución contractual y financiera (Ficha de Control)	X		
13	Certificado de Existencia y Representacion legal actualizado o Documento de Constitucion de consorcio o unión temporal	X		
14	RUT del Contratista	X		
15	F-RI-01 SOLICITUD DE VINCULACIÓN vigente	NA		
16	Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal	X		
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES de la Procuradoria General del la Nación del Contratista y el Representante Legal	X		
18	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES de la Contraloría General de la República del Contratista y el Representante Legal	X		
19	Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal	X		
20	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal	X		
21	REPORTE CONSULTA LISTAS RESTRICTIVAS, del Contratista, Representante Legal y socios del Contratista	X		
22	Copia de la Planilla de Pago de Parafiscales ó Certificado de Aportes ***(Vigencia mes de Presentación de la Novedad)***	X		
23	Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía + Tarjeta Profesional + Acta Junta de Contadores ***(No Aplica Cuando Firma el Representante Legal)***	NA		
24	Acta del Comité de Contratación donde se recomienda la continuidad del trámite. ***(Aplica para novedades contractuales iguales o superiores a 1.200 SMLMV).***	NA		
25	Documento de revisión por parte del Grupo de Planeación Contractual. ***(Cuando aplique).***	NA		
26	Aval de las garantías del Contrato por parte del Grupo de Legalizaciones. ***(Cuando aplique)***	X		

enterritorio	**LISTA DE CHEQUEO PARA LAS NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA**	CÓDIGO	F-PR-29
		VERSIÓN	2
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA	17/02/2021

OBSERVACIONES: *En los casos en que se menciona la calidad de Representante Legal, entiendase como Representante para el caso de consorcio o unión temporal			
GRUPO SOLICITANTE			
Colaborador del Grupo solicitante que verificó la documentación relacionada.	**AMANDA LILIANA MENESES ORTEGA**		**20/08/2021**
VoBo. Gerente de Unidad Grupo Solicitante	**JUAN CARLOS PINILLA SALGADO**		**20/08/2021**

SUBGERENCIA DE OPERACIONES		
Colaborador que verificó la documentación	Nombre completo 	Firma 
Colaborador que realizó el contrato	Nombre completo	Firma
Colaborador que revisó el contrato	 Nombre completo	Firma 

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Contrato	2210435	Solicitud Nro.	777 - 20 AUG 2021
Convenio	211041		
Gestor Convenio	DORIS PATRICIA LEON GUEVARA		
Abogado Convenio			
Coordinador Grupo Ejecucion	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO		

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	19-DEC-11	28-DEC-11	30-JUN-22

Información del Contrato

Contratista	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER		
Fecha de Inicio	12 July 2021		
Fecha de Vencimiento	27 September 2021		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$52,336,409	$0	$52,336,409
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	2 Meses 15 dias		2 Meses 15 dias
Supervisor	LEON GUEVARA DORIS PATRICIA		
Interventor			

Modificaciones Anteriores

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	SUSPENSION
Detalle de la Novedad	Plazo: 45 Dias
Antecedentes	FONADE (HOY ENTERRITORIO) SUSCRIBIÓ EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS NO. 211041 CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, CON EL SIGUIENTE OBJETO: «FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE», QUE SEGÚN OTROSÍ NO. 14 DEL 30 DE JUNIO DE 2021, EL CONVENIO FUE PRORROGADO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022. ASÍ MISMO, ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER SUSCRIBIERON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO. 2200998 EL 30 DE NOVIEMBRE 2020, CUYO OBJETO ES: « AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER» POR UN VALOR INICIAL DE CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($167.212.594,2) Y UN PLAZO INICIAL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021. Y DE CONFORMIDAD CON LA PRÓRROGA NO. 1 SUSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2021 EL CONTRATO FUE PRORROGADO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022. CONTINUA EN EL ANEXO NO. 1
Justificación	MEDIANTE OFICIO DEL 18 DE AGOSTO DE 2021 EL ING. ÉDISON ALIRIO GARCIA QUINTERO, CONTRATISTA DE OBRA, SOLICITÓ A LA INTERVENTORÍA J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS SUSPENSIÓN A LA ETAPA 2 - CONTRATO DE OBRA N° 114 TENIENDO EN CUENTA QUE: CONTINUA EN EL ANEXO NO. 1
Solicitud	1. SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210435, POR EL TÉRMINO DE 45 DÍAS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2021, ES DECIR HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 2021.

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

2. LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210435 DEBERÁN SER AJUSTADAS DE ACUERDO CON LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

3. LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO NO GENERA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ADICIONALES POR LA PERMANENCIA EN LA OBRA O LUCRO CESANTE A CARGO DE ENTERRITORIO.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente De Unidad

DORIS PATRICIA LEON GUEVARA
Gerente De Convenio

ANEXO 1 SOLICITUD NO.777 SUSPENSIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210435 - J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS

CONTINUACIÓN DE ANTECEDENTES

EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN CELEBRÓ EL CONTRATO DE OBRA NO. 114 EL 23 DE ABRIL DE 2021 CON EDINSON ALIRIO GARCÍA QUINTERO CON EL OBJETO DE "TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", POR UN VALOR DE CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($160.613.009,10)) Y UN PLAZO DE DOS (02) MESES Y 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO; DISCRIMINADOS ASÍ: ETAPA 1: UN (1) MES Y ETAPA 2: UN (1) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DEL 12 DE JULIO DE 2021 SE INICIÓ LA ETAPA 1 DE CONTRATO LA CUAL TIENE COMO PLAZO DE EJECUCIÓN 1 MES.

EL 3 DE JUNIO DE 2021, ENTERRITORIO SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210435 CON J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", POR UN VALOR DE $ 52.336.409,37 Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOS (2) MESES Y 15 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL 12 DE JULIO DE 2021 SE FIRMÓ EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2110435, EL CUAL DEBÍA CONCLUIR EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, IGUALMENTE SE SUSCRIBIÓ ACTA DE INICIO DE LA ETAPA 1 A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2021 LA CUAL TIENE UN TIEMPO DE EJECUCIÓN DE 1 MES.

CONTINUACIÓN DE JUSTIFICACIÓN

*(…) "*EN VIRTUD DEL CONTRATO DE OBRA N° 114 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN Y ÉDISON ALIRIO GARCIA QUINTERO Y TODA VEZ QUE RESULTADO DE LA ETAPA N° 1 - VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN, ARROJO LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

1. QUE LAS CANTIDADES EN LA PROPUESTA INICIAL PRESENTADA POR EL OFERENTE ÉDISON ALIRIO GARCÍA QUINTERO SON:

 2. DESCRIPCIÓN: LOCALIZACIÓN, NIVELACIÓN Y REPLANTEO- UND: M2 – CANTIDAD: 438,00
 3. DESCRIPCIÓN: EXCAVACIONES MANUAL - UND: M3 – CANTIDAD: 75,00
 4. DESCRIPCIÓN: CONCRETO 3000 PSI - UND: M3 – CANTIDAD: 75,00
 5. DESCRIPCIÓN: RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO B-200) - UND: M3 – CANTIDAD: 207,30
 6. DESCRIPCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON RAJÓN- UND: M3 – CANTIDAD: 50,00
 7. DESCRIPCIÓN: CONCRETO 2000 PSI CLASE E - UND: M3 – CANTIDAD: 45,00
 8. DESCRIPCIÓN: CONCRETO 2000 PSI CLASE G - UND: M3 – CANTIDAD: 35,00
 9. DESCRIPCIÓN: ACERO DE REFUERZO FY=6000 - UND: KG – CANTIDAD: 3.573,60

2. QUE UNA VEZ REALIZADO LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PRESENTE PROYECTO SEGÚN LA ETAPA 1 (CONSULTORÍA) NUESTROS ESPECIALISTAS NOS PRESENTAN UN PRESUPUESTO CON UNAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

1. ITEM: LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO- UND: M2 – CANTIDAD: 630,00 – VR. UNITARIO: $2.181,00 - VR. TOTAL: $1.374.030
2. ITEM: EXCAVACIONES MECÁNICAS EN ROCA - UND: M3 – CANTIDAD:9,82 – VR. UNITARIO: $91.131,00 - VR. TOTAL: 894.906,00
3. ITEM: CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE - UND: M3 – CANTIDAD: 12,77 – VR. UNITARIO: $ 39.146,00 - VR. TOTAL: $499.894,00

4. ITEM: RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO - UND: M3 – CANTIDAD: 27,00 – VR. UNITARIO: $ 53.979,00 - VR. TOTAL: $ 1.457.433,00

5. ITEM: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUB- BASE GRANULAR VIBROCOMPACTADA - UND: M3 – CANTIDAD: 81,00 – VR. UNITARIO: $ 171.033,00 - VR. TOTAL: $ 13.853.673,00

6. ITEM: CONCRETO CLASE D (F´C=3500 PSI) REFORZADO - UND: M3 – CANTIDAD: 78,22 – VR. UNITARIO: $ 1.425.053,00 - VR. TOTAL: $111.470.496,00

7. ITEM: CONCRETO CLASE G F'C=3000PSI - UND: M3 – CANTIDAD: 12,07 – VR. UNITARIO: $ 676.151,00 - VR. TOTAL: $ 8.160.466,00

8. ITEM: DESMONTE DE CERRAMIENTO EN ALAMBRE PÚA EXISTENTE - UND: ML – CANTIDAD: 90,00 – VR. UNITARIO: $ 8.400,00 - VR. TOTAL: $ 756.000,00

9. ITEM: CERRAMIENTO EN ALAMBRE PÚA PARA LINDERO POSTE CADA DOS METROS - UND: ML – CANTIDAD: 90,00 – VR. UNITARIO: $ 40.397,00 - VR. TOTAL: $ 3.635.730,00

- COSTOS DIRECTOS: $ 142.102.628,00

- ADMINISTRACIÓN – PORCENTAJE 32,56%: VR. TOTAL: $ 46.268.616,00

- IMPREVISTOS - PORCENTAJE 1,00% - VR. TOTAL: $ 1.421.026,00

- UTILIDAD - PORCENTAJE 5,00% - VR. TOTAL: $ 7.105.131,00

- VALOR) TOTAL AIU (38,56%): $ 54.794.773,00

- PGIO (3 % COSTO DIRECTO): $ 4.263.078,84

- COSTO TOTAL OBRA: $ 201.160.479,84

3. LAS ACTIVIDADES DE ÍTEMS NO PREVISTAS SON LAS SIGUIENTES:

- EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ROCA
- CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUB- BASE GRANULAR VIBRO COMPACTADA
- CONCRETO CLASE D (F´C=3500 PSI) REFORZADO
- CONCRETO CLASE G (F´C=3000 PSI)
- DESMONTE DE CERRAMIENTO EN ALAMBRE PÚA EXISTENTE
- CERRAMIENTO EN ALAMBRE PÚA PARA LINDERO POSTE CADA DOS METROS

4. QUE EL PRESUPUESTO GENERADO LUEGO DE VERIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARROJO UNAS MAYORES Y MENORES CANTIDADES.

5. QUE EN BASE A LO ANTERIOR SE SOLICITA COMEDIDAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL CITADO CONTRATO DE OBRA, POR EL PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO 2021 HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2021 O ANTES SI SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SUSPENSIÓN, MIENTRAS SE DEFINEN LA ADICIÓN DE RECURSOS NECESARIAS PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

MEDIANTE OFICIO DEL 18 DE AGOSTO DE 2021 LA INTERVENTORÍA J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS DA AVAL A LA SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA N° 114 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN Y ÉDISON ALIRIO GARCÍA QUINTERO CONSIDERANDO QUE:

"TODA VEZ QUE NUESTRA FIRMA J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DENTRO DE SUS OBLIGACIONES TIENE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 114 CUYO OBJETO ES: TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, Y EN VIRTUD A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL MISMO, PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA, JUSTIFICADO EN QUE, RESULTADO DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN SE PRESENTARON AJUSTES A LOS DISEÑOS Y AL BALANCE PRESUPUESTAL, ESTA INTERVENTORÍA AVALA DICHA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, POR EL PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 23-08-2021 HASTA EL 07-10- 2021 O ANTES SI SE SUPERAN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SUSPENSIÓN MIENTRAS SE DEFINEN LA ADICIÓN DE RECURSOS, REQUERIDOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO."

MEDIANTE OFICIO DEL 20 DE AGOSTO DE 2021 LA INTERVENTORÍA J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS SOLICITA LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210435 TENIENDO EN CUENTA QUE:

(…) QUE RESULTADO DE DICHA ETAPA DE VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN, ARROJO LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

1. MAYORES CANTIDADES
2. ÍTEMS NO PREVISTOS
3. ACTIVIDADES NO PREVISTAS.

EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR Y DADA QUE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS SON IMPRESCINDIBLES PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA II, LAS CUALES SE ENCUENTRAN SUJETAS A LA DEFINICIÓN DE ADICIÓN DE RECURSOS, BIEN SEA POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL O POR PARTE DE PROSPERIDAD SOCIAL, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE SUSPENDER EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210435 POR EL PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 23- 08-2021 HASTA EL 07-09-2021."

MEDIANTE OFICIO NO. 20212700165461DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DA AVAL A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. ° 2210435 TENIENDO EN CUENTA QUE:

(…) " - AVAL A LA SOLICITUD.

CONFORME A LO ANTERIOR Y EN EL ENTENDIDO QUE, DENTRO DEL ALCANCE DEL CITADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA, SE CONTEMPLA UNA ETAPA INICIAL DENOMINADA: REVISIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN, LA CUAL ESTABLECE UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE UN (1) MES Y TODA VEZ QUE RESULTADO DE LA DICHA ETAPA SE EVIDENCIA ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES, LAS CUALES ES INDISPENSABLES SU DEFINICIÓN PRESUPUESTAL PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, ESTA SUPERVISIÓN AVALA Y RECOMIENDA AL GERENTE DEL GRUPO DE

DESARROLLO PROYECTOS 2 Y A LA GERENTE DE CONVENIO NO. 069/2012- 212080, PROCEDER CON LA SUSPENSIÓN CONTRATO REFERIDO, POR UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL 23-08-2021 HASTA EL 6-10-2021 O ANTES SI SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SUSPENSIÓN, LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORMA SATISFACTORIA Y EVITAR ASÍ, CONSUMIR EL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA REFERIDO.” (…)

ING. LUIS FERNANDO ARIZA JIMÉNEZ
SUBGERENTE DE DESARROLLO DE PROYECTOS

ARQ. JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
GERENTE DEL GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 2

ARQ. DORIS PATRICIA LEÓN GUEVARA
GERENTE DE CONVENIO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212700165461

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 20-08-2021

Arquitecto.
JUAN CARLOS PINILLA SALGADO.
Gerente del Grupo de Desarrollo Proyectos II.
ENTerritorio.
Calle 26 # 13-19 Piso 20.
Bogotá. Colombia

Arquitecta.
DORIS PATRICIA LEON GUEVARA.
Gerente de Convenio 212080.
ENTerritorio.
Calle 26 # 13-19 Piso 20.
Bogotá. Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REFERENCIA: Convenio No. 069/2012- 212080. "FONADE se compromete con el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ a adelantar la Gerencia integral de los Proyectos entregados por el DPS".

Contrato de Interventoria N° 2210435 - *INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA* ***VEREDA CULEBRITAS*** *DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER*.

ASUNTO: Aval da la SUSPENSIÓN – Contrato de Interventoria N° 2210435, conforme a solicitud del 20/08/2021

Respetados.

En cumplimiento al *MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO - Versión 11* y a la *GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTERRITORIO - Versión 03* en los que se establece en detalle las actividades, condiciones y controles necesarios para ejercer la interventoría y la supervisión de los convenios y/o contratos suscritos en desarrollo de las líneas misionales de la entidad y conforme con la Actividad No. 3 — *Solicitar Suspensión del Contrato*, haciendo referencia a la responsabilidad del supervisor cuando se indica:

Supervisor Fonade*: Verificar el concepto técnico remitido por el interventor/supervisor, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles, el cual debe soportar de manera detallada la solicitud de suspensión. Una vez realizado lo anterior, avala la solicitud para continuar con el trámite, solicitando concepto al Gerente de Convenio y si este aprueba, se procede con los*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

tramites al interior de la Entidad. En caso contrario devuelve al interventor para revisión y ajustes o con la negativa definitiva.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la solicitud presentada por la firma J & J Ingeniería y Construcción S.A.S, mediante oficio del 20-08-2021, como soporte del presente, en el cual requirió el trámite de SUSPENSIÓN del Contrato de Interventoría N° 2210435, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA **VEREDA CULEBRITAS** DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."* justificado en qué;

"Toda vez que resultado de dicha etapa de Verificación, Validación y Complementación, arrojo las siguientes conclusiones:

1. *Mayores cantidades*
2. *ítems no previstos*
3. *Actividades no previstas.*

En consideración a lo anterior y dada que las actividades señaladas son imprescindibles para garantizar la ejecución de la ETAPA II, las cuales se encuentran sujetas a la definición de adición de recursos, bien sea por parte del Ente Territorial o por parte de Prosperidad Social, se solicita respetuosamente suspender el contrato de Interventoría No. 2210435 por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del 23-08-2021 hasta el 6-10-2021 o antes si se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión, lo anterior con el ánimo de contar con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto de forma satisfactoria y evitar así, consumir el plazo contractual del Contrato de interventoría referido"

- **Aval a la Solicitud.**

Conforme a lo anterior y en el entendido que, dentro del alcance del citado Contrato de Interventoria, se contempla una etapa inicial denominada: *REVISIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN*, la cual establece un plazo de ejecución de un (1) mes y toda vez que resultado de la dicha etapa se evidencia actividades no previstas y mayores cantidades, las cuales es indispensables su definición presupuestal para garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto, esta supervisión **AVALA** y **RECOMIENDA** al Gerente del Grupo de Desarrollo Proyectos 2 y a la Gerente de Convenio No. 069/2012- 212080, proceder con la SUSPENSIÓN contrato referido, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del 23-08-2021 hasta el 6-10-2021 o antes si se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión, lo anterior con el ánimo de contar con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto de forma satisfactoria y evitar así, consumir el plazo contractual del Contrato de interventoría referido.

Atentamente,

Arq. José David Rodríguez Olmos.
Supervisor Técnico.

Anexos: Oficio del 20/08/2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ingeniería &
Construcción S.A.S.

Riohacha, agosto 20 de 2021.

Señores
ENTerritorio.
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL.
Arq. JOSE DAVID RODRIGUEZ OLMOS
Supervisor de Contrato
Bogotá, D.C. – Colombia.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N° 2210435 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 1

Señores.

Por medio de la presente nos permitimos remitir con el fin de elevar a ustedes la solicitud de Suspensión del contrato de la referencia celebrado entre ENTerritorio y J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, lo anterior, a que resultado de dicha etapa de Verificación, Validación y Complementación, arrojo las siguientes conclusiones:

1. Mayores cantidades
2. ítems no previstos
3. Actividades no previstas.

En consideración a lo anterior y dada que las actividades señaladas son imprescindibles para garantizar la ejecución de la ETAPA II, las cuales se encuentran sujetas a la definición de adición de recursos, bien sea por parte del Ente Territorial o por parte de Prosperidad Social, se solicita respetuosamente suspender el contrato de Interventoría No. 2210435 por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del 23-08-2021 hasta el 06-09-2021 o antes si se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión, lo anterior con el ánimo de contar con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto de forma satisfactoria y evitar así, consumir el plazo contractual del Contrato de interventoría referido.

Sin otro particular,

Cordialmente,

JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA
Representante Legal
J & J Ingeniería y Construcción S.A.S

Ingeniería **&**
Construcción S.A.S.

Riohacha, agosto 18 de 2.021

Señores.
Municipio de Convención
Departamento Norte de Santander.
Contrato de Obra N° 113 del 23-04-2021

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N° 2210435 - *TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.*

Contrato de Obra N° 114 del 23-04-2021

ASUNTO: AVAL A LA SOLICITUD DE SUSPENSION DEL Contrato de Obra N° 114 Celebrado entre el Municipio de Convención y PROEXI INGENIERIA SAS.

Señores.

Toda vez que nuestra firma J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN dentro de sus obligaciones tiene la interventoría técnica, jurídica, administrativa, de control financiero, ambiental y social del Contrato de Obra N° 114 cuyo objeto es: *TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER*, y en virtud a la solicitud de suspensión del mismo, presentada por el Contratista de Obra, justificado en que, resultado de la etapa de verificación se presentaron ajustes a los diseños y al balance presupuestal, esta interventoría AVALA dicha solicitud de suspensión, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del 23-08-2021 hasta el 06-10-2021 o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente suspensión mientras se definen la adición de recursos, requeridos para la continuidad de la ejecución del proyecto.

Sin otro particular,

Cordialmente,

JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA
Representante Legal
J & J Ingeniería y Construcción S.A.S

Calle 15 No. 26 - 45 Oficina 2 y 3
727 1099 301 3959742
j.jingenieriayconstruccionsas@gmail.com
Riohacha, La Guajira

Convención - Norte de Santander; 18 de agosto de 2021.

Señores
J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA
Representante Legal

REFERENCIA: Contrato de Obra N° 114 del 23-04-2021 - *TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA **VEREDA CULEBRITAS** DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.*

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN A LA ETAPA 2 - Contrato de Obra N° 114

Estimados señores:

En virtud del Contrato de Obra N° 114 Celebrado entre el Municipio de Convención y Édison Alirio Garcia Quintero y toda vez que resultado de la Etapa N° 1 - Verificación, Validación y Complementación, arrojo las siguientes conclusiones:

1. Que las cantidades en la propuesta inicial presentada por el oferente Édison Alirio García Quintero son:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1,1				Localización, nivelación y replanteo	m2	438,00
1,2				Excavación mannual	m3	75,00
1,3				Concreto 3000 PSI	m3	75,00
1,4				Relleno con material seleccionado (RECEBO B-200)	m3	207,30
1,5				Mejoramiento de la subrasante con rajón	m3	50,00
1,6				Concreo 2000 PSI Clase E	m3	45,00
1,7				Concreo 2000 PSI Clase G	m3	35,00
1,8				Acero de refuerzo fy=60000	Kg	3.573,60

2. Que una vez realizado la verificación de los estudios y diseños del presente proyecto Según la etapa 1 (Consultoría) nuestros especialistas nos presentan un presupuesto con unas actividades complementarias.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1					**$ 2.768.830,00**
1,1	Localización y replanteo	M2	630,00	$ 2.181,00	$ 1.374.030,00
1,2	Excavaciones Mecánicas en roca	M3	9,82	$ 91.131,00	$ 894.906,00
1,4	Cargue y Retiro de material sobrante	M3	12,77	$ 39.146,00	$ 499.894,00
2					**$ 15.311.106,00**
2,2	Relleno con material seleccionado	M3	27,00	$ 53.979,00	$ 1.457.433,00
2,3	Suministro e instalación de sub- base granular vibrocompactada	M3	81,00	$ 171.033,00	$ 13.853.673,00
3					**$ 119.630.962,00**
3,1	Concreto Clase D (f´c=3500 PSI) reforzado	M3	78,22	$ 1.425.053,00	$ 111.470.496,00
3,2	Concreto CLASE G f'c=3000psi	M3	12,07	$ 676.151,00	$ 8.160.466,00
4					**$ 4.391.730,00**
4,1	Desmonte de cerramiento en alambre púa esistente	ML	90,00	$ 8.400,00	$ 756.000,00
4,2	Cerramiento en alambre púa para lindero poste cada dos metros	ML	90,00	$ 40.397,00	$ 3.635.730,00
				COSTO DIRECTO	**$ 142.102.628,00**
				Administración **32,56%**	$ 46.268.616,00
				Imprevistos **1,00%**	$ 1.421.026,00
				Utilidad **5,00%**	$ 7.105.131,00
				VALOR TOTAL AIU (38,56%)	**$ 54.794.773,00**
				PGIO (3 % COSTO DIRECTO)	**$ 4.263.078,84**
				COSTO TOTAL OBRA	**$ 201.160.479,84**

3. Las actividades de items no previstas son las siguientes:

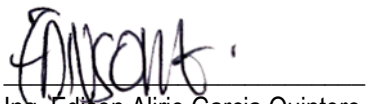
 - Excavación mecánica en roca
 - Cargue y retiro de material sobrante
 - Suministro e instalación de sub- base granular vibro compactada
 - Concreto Clase D (f´c=3500 PSI) reforzado
 - Concreto Clase G (f´c=3000 PSI)
 - Desmonte de cerramiento en alambre púa existente
 - Cerramiento en alambre púa para lindero poste cada dos metros

4. Que el presupuesto generado luego de verificación de los estudios y diseños arrojo unas mayores y menores cantidades.

5. Que en base a lo anterior se solicita comedidamente la suspensión del citado Contrato de Obra, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del 23 de agosto 2021 hasta el 06 de octubre de 2021 o antes si se superen los motivos que dieron origen a la presente

suspensión, mientras se definen la adición de recursos necesarias para dar continuidad a la ejecución del proyecto.

Atentamente,



Ing. Edison Alirio Garcia Quintero.
Contrato de Obra N° 114

enterritorio	**ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS**	CÓDIGO:	**F-GG-33**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

ACTA No. **DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS**

TIPO DE CONTRATO: < Obra >
CONTRATISTA : < EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO >
INTERVENTOR: < J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. >

CONTRATO No. < 114 >

Mediante la presente Acta, EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO Director de Obra del Contratista y SNEIDER JAVIER REDONDO BRUGES Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 12 del mes de AGOSTO del año 2021, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1,1	Localizacion, nivelacion y replanteo	m2	438,00	2.181,00	955.278,00	192,00	-	418.752,00	-	630,00	1.374.030,00
1,2	Excavacion manual	m3	75,00	18.197,00	1.364.775,00		75,00	-	1.364.775,00	-	-
1,3	Concreto 3000 PSI	m3	75,00	546.087,00	40.956.525,00		63,00	-	34.403.481,00	12,00	6.553.044,00
1,4	Relleno con material selecionado (recebo B-200)	m3	207,30	53.979,00	11.189.846,70		180,30	-	9.732.414,00	27,00	1.457.433,00
1,5	Mejoramiento de la subrasante con rajon	m3	50,00	95.779,00	4.788.950,00		50,00	-	4.788.950,00	-	-
1,6	Concreto 2000 PSI clase E	m3	45,00	391.240,00	17.605.800,00		45,00	-	17.605.800,00	-	-
1,7	Concreto 2000 PSI clase G	m3	35,00	391.240,00	13.693.400,00		22,93	-	8.971.133,00	12,07	4.722.267,00
1,8	Acero de refuerzo fy=60000	Kg	3.573,60	3.465,00	12.382.524,00		3.573,60	-	12.382.524,00	-	-
COSTOS DIRECTOS					**102.937.098,70**			**418.752,00**	**89.249.077,00**		**14.106.774,00**
COSTOS INDIRECTOS					**39.692.545,26**			**161.470,77**	**34.414.444,00**		**5.439.573,00**
	ADMINISTRACIÓN		33%		33.516.319,34			136.345,65	29.059.499,00		4.593.166,00
	IMPREVISTOS		1%		1.029.370,99			4.187,52	892.491,00		141.068,00
	UTILIDAD		5%		5.146.854,94			20.937,60	4.462.454,00		705.339,00
	IVA 16% SOBRE UTILIDAD		0%		-			-	-		-
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**142.629.643,96**			**580.222,77**	**123.663.521,00**		**19.546.347,00**
ÍTEMS NO PREVISTOS											
1,2	Excavaciones Mecánicas en roca	**m3**		91.131,00	-	9,82		894.906,00		9,82	894.906,00
1,4	Cargue y Retiro de material sobrante	**m3**		39.146,00	-	12,77		499.894,00		12,77	499.894,00
2,3	Suministro e instalación de sub- base granular vibrocompactada	**m3**		171.033,00	-	81,00		13.853.673,00		81,00	13.853.673,00
3,1	Concreto Clase D (f'c = 3500 psi) reforzado			1.425.053,00	-	78,22		111.467.646,00		78,22	111.467.646,00
5,1	Desmonte de cerramiento en alambre púa esistente	**ml**		8.400,00	-	90,00		756.000,00	-	90,00	756.000,00
5,2	Cerramiento en alambre púa para lindero poste cada dos metros	**ml**		40.397,00	-	90,00		3.635.730,00		90,00	3.635.730,00
COSTOS DIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					**-**			**131.107.849,00**			**131.107.849,00**
COSTOS INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					**-**			**50.555.186,00**			**50.555.186,00**
	ADMINISTRACIÓN		32,56%		-			42.688.716,00			42.688.716,00
	IMPREVISTOS		1,00%		-			1.311.078,00			1.311.078,00
	UTILIDAD		5,00%		-			6.555.392,00			6.555.392,00
	IVA 16% SOBRE UTILIDAD		0,00%		-			-	-		-
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					-			181.663.035,00	-		181.663.035,00
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				**102.937.098,70**			**131.526.601,00**			**145.214.623,00**
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**39.692.545,26**			**50.716.657,35**			**55.994.758,00**
	ADMINISTRACIÓN		33%		33.516.319,34			42.825.061,29			47.281.881,00
	IMPREVISTOS		1%		1.029.370,99			1.315.266,01			1.452.146,00
	UTILIDAD		5%		5.146.854,94			6.576.330,05			7.260.731,00
	IVA 16% SOBRE UTILIDAD		0%		-			-			-
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**142.629.643,96**			**182.243.258,35**			**201.209.381,00**

DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS	**58.579.737,04**

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO

CONTRATISTA

18/05/2021

FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:

Nombre: SNEIDER JAVIER REDONDO BRUGES

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Original ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA CULEBRITAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE COONVENCION

OBJETO

ITEM	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	**PRELIMINARES**							**$ 2.768.830,00**
1,1				Localización y replanteo	M2	630,00	$ 2.181,00	$ 1.374.030,00
1,2				Excavaciones Mecánicas en roca	M3	9,82	$ 91.131,00	$ 894.906,00
1,4				Cargue y Retiro de material sobrante	M3	12,77	$ 39.146,00	$ 499.894,00
2	**RELLENOS**							**$ 15.311.106,00**
2,2				Relleno con material seleccionado	M3	27,00	$ 53.979,00	$ 1.457.433,00
2,3				Suministro e instalación de sub- base granular vibrocompactada	M3	81,00	$ 171.033,00	$ 13.853.673,00
3	**CONCRETOS Y JUNTAS DE DILATACIÓN**							**$ 119.630.962,00**
3,1				Concreto Clase D (f´c=3500 PSI) reforzado	M3	78,22	$ 1.425.053,00	$ 111.470.496,00
3,2				Concreto CLASE G f'c=3000psi	M3	12,07	$ 676.151,00	$ 8.160.466,00
4	**OTROS**							**$ 4.391.730,00**
4,1				Desmonte de cerramiento en alambre púa esistente	ML	90,00	$ 8.400,00	$ 756.000,00
4,2				Cerramiento en alambre púa para lindero poste cada dos metros	ML	90,00	$ 40.397,00	$ 3.635.730,00
							COSTO DIRECTO	**$ 142.102.628,00**
							Administración	**32,56%** $ 46.268.616,00
							Imprevistos	**1,00%** $ 1.421.026,00
							Utilidad	**5,00%** $ 7.105.131,00
								VALOR TOTAL AIU (38,56%) **$ 54.794.773,00**
								PGIO (3 % COSTO DIRECTO) **$ 4.263.078,84**
								COSTO TOTAL OBRA **$ 201.160.479,84**

Firma:
Nombre: EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO
CONTRATISTA

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.6835296
Número del contrato	2210435
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	«INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO «TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER»
Tipo de contrato	Otro
Fecha de terminación del contrato	4/06/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	75 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

ENTerritorio

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

COLOMBIA, Riohacha

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	BANCOLOMBIA	Corriente	52600016823

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.* ***Fecha de aprobación:*** *3/06/2021 2:04:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *3/06/2021 10:41:44 PM*

((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_2559311_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Proceso de Contratación	«INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO «TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRIT
Título de la oferta	PROCESO DE CONTRATACION No. CEG 009-2021 - J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
Cuantía del contrato	52.336.409,37 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONVENIO O CONTRATO No:	2210435
LINEA DE NEGOCIO ó TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACION DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
ALCANCE	INTERVENTORIA TECNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO AL CONTRATO DE OBRA No. 114 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE CONVENCION Y EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO
VALOR:	CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($52.336.409.37)
CUOTA DE GERENCIA o GESTION	N/A
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio.
CONTRATISTA:	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
PLAZO:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
BQ-100041406	11/06/2021	CUMPLIMIENTO	04/06/2021 19/04/2022	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	10.467.282
BQ-100041406	11/06/2021	PRESTACIONES SOCIALES	04/06/2021 19/082024	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	5.233.641
BQ-100041406	11/06/2021	CALIDAD DEL SERVICIO	19/08/2021 19/08/2026	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	15.700.923

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato N° 2210435 el día doce (12) del mes julio del año 2021, el cual debe concluir el día veintisiete (27) del mes septiembre del año 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
Johanner Alexander Manjarres Bonilla Representante Legal. J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. Contrato de Interventoria N° 2210432	**Jose David Rodriguez Olmos** Supervisor Técnico. ENTerritorio.

Original: ENTerritorio

Copias: Contratista/Interventoría/Cliente

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El <convenio/contrato> debe encontrarse perfeccionado (verificar en el convenio/contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por el Contratante

Notas aplicables a la suscripción del Acta de Inicio de Contratos Derivados

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

ACTA DE INICIO
ETAPA 1

PROYECTO ☐ Macro ■ Derivado

TERMINACION DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CONTRATO INTERVENTORIA N° 2210435

En Convención – Norte de Santander, a los doce (12) días del mes de julio de 2021, se reunieron por una parte Johanner Alexander Manjarres Bonilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.089.088 de Riohacha como Representante Legal de J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S con NIT No. 900.480.691-2, actuando en calidad de INTERVENTOR bajo contrato No. 2210435, y por otra parte Jose David Rodriguez Olmos, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.009.350 de Cartagena como Supervisor técnico asignado por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio con NIT No. 899.999.316-1, actuando en calidad de CONTRATANTE, con el fin de dar inicio a la etapa N° 1 denominada: Revisión, Verificación y Complementación del proyecto derivado:

PROYECTO:	TERMINACION DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA:	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO << TERMINACION DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
CEDULA o NIT:	900.480.691-2
VALOR ACTUAL	CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($52.336.409.37)
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES
FECHA DE INICIO ETAPA/FASE	JULIO 12 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA/FASE	AGOSTO 12 DE 2021
SUPERVISOR	JOSE DAVID RODRIGUEZ OLMOS
GARANTIA	SEGUROS MUNDIAL CUMPLIMIENTO PRESTACIONES SOCIALES CALIDAD DEL SERVICIO N° BQ-100041406 EXPEDIDA: 11/06/2021

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
Johanner Alexander Manjarres Bonilla Representante Legal. J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. Contrato de Interventoria N° 2210435	**Jose David Rodriguez Olmos** Supervisor Técnico. ENTerritorio.

Original: ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventoría

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato/convenio debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por ENTerritorio y/o por parte del cliente, según aplique.
- El acta de inicio del contrato/convenio deberá estar debidamente suscrita por las partes involucradas.

ACTA DE SUSPENSION N° 001 DEL CONTRATO DE OBRA N° 114 DEL 23 DE ABRIL DEL 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN Y EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO.

Entre los suscritos, a saber: **DIMAR BARBOSA RIOBO**, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 5.427.388 expedida en Convención, en calidad de Alcalde Municipal de Convención Norte de Santander, según consta en el acta de posesión de fecha 28 del mes de diciembre de 2019, con efectos fiscales a partir de Enero 01 de 2020, facultado para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO, de una parte, **JULIÁN ALBERTO GARCÍA TORRES**, quien ostenta la calidad de SUPERVISOR, por la otra parte **EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO,** identificado con cedula de ciudadanía N° 88.280.862 expedida en Ocaña, quien para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, y **JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA,** en su condición de representante legal del **J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN**, en calidad de INTERVENTOR EXTERNO, hemos acordado celebrar la presente Acta de Suspensión del Contrato de Obra N° 114 del 23 de abril del 2021, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES.

1. La información del Contrato de Obra N° 114 del 23 de abril del 2021 a la fecha es la siguiente:

OBJETO	"TERMINACION DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER."
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO	12 DE JULIO DEL 2021
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS. ($ 160.613.009,10)
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

2. Que, a través de memorial radicado el 09 de agosto del 2021 el CONTRATISTA allego al INTERVENTOR EXTERNO solicitud de suspensión a la Etapa N° 1 del Contrato de Obra N° 114 del 2021, toda vez que resultado de la Etapa N° 1 – verificación, validación y complementación arrojo las siguientes conclusiones: Mayores cantidades, Ítems no previstos y actividades no previstas; por lo cual solicita la suspensión del citado contrato por el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario contados a partir del 12-08-2021 hasta el 25-09-2021 no antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente suspensión , mientras se define la adición de recursos necesarias para la continuidad de la ejecución del proyecto.

3. Que el INTERVENTOR EXTERNO comunicó al MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, mediante oficio de fecha 09 de agosto del 2021, que: Toda vez que nuestra firma J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN dentro de sus obligaciones tiene la interventoría técnica, jurídica, administrativa, de control financiero, ambiental y social del Contrato de Obra N° 114 cuyo objeto es: TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, y en virtud a la solicitud de suspensión del mismo, presentada por el Contratista de Obra, justificado en que, resultado de la etapa de verificación se presentaron ajustes a los diseños y al balance presupuestal, esta interventoría AVALA dicha solicitud de suspensión, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del 12-08-2021 hasta el 27-09-2021 o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente suspensión mientras se definen la adición de recursos, requeridos para la continuidad de la ejecución del proyecto.

4. Que la suscripción de esta ACTA DE SUSPENSIÓN, tiene como propósito fundamental la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993.

5. Que de acuerdo al contenido del contrato de obra pública N° 114 del 2021, y las consideraciones expuestas en la presente ACTA, por su naturaleza y contenido, admite la suspensión; las condiciones pactadas por la suspensión no están prohibidas ni resultan contrarias al orden público y la ley; la suspensión tiene por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, y su ocurrencia obedece a razones exógenas a las partes.

6. Que en virtud a las consideraciones expuestas el Municipio de Convención, considera oportuno y conveniente suspender el contrato de obra pública No. 114 del 23 de abril del 2021, desde el 12 de agosto del 2021 hasta el 27 de septiembre de 2021 inclusive, correspondiente a un término de 45 días, en razón de los hechos expuestos.
7. Que, conforme las anteriores consideraciones las partes.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: **SUSPENDER** el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 114 del 23 de abril del 2021, durante el periodo comprendido entre el desde el 12 de agosto del 2021 hasta el 25 de septiembre de 2021 inclusive, con una duración de CUARENTA Y CINCO (45) días, teniendo en cuentas las consideraciones expuestas anteriormente.

CLAUSULA SEGUNDA: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 114 del 23 de abril del 2021, a partir del 28 de septiembre del 2021 y/o antes en caso de superarse los motivos que dieron origen a la misma.

CLAUSULA TERCERA: Toda vez que los antecedentes que implican suscribir la presente acta de Suspensión, no son imputables a las partes, estas de mutuo acuerdo ajustaran y actualizaran las condiciones económicas y jurídicas.

CLAUSULA CUARTA: GARANTIA UNICA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías estipuladas en el Contrato de Obra N° 114 del 23 de abril del 2021, en los términos precisos de la presente suspensión en cuanto a los términos de duración.

CLAUSULA QUINTA: Que los demás términos y condiciones del Contrato de Obra N° 114 del 23 de abril del 2021, no se modifican y continúan vigentes.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente Prorroga, requiere para su perfeccionamiento de las firmas de ambas partes y para su ejecución la actualización de las pólizas.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Convención a los doce (12) días del mes de Agosto de 2021.

DIMAR BARBOSA RICBO
Alcalde Municipal

EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO
Contratista

JULIAN ALBERTO GARCIA TORRES
Supervisor

JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA
RL J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
Interventor Externo

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2029238
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(30/11/2020 12:31:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	2200998
Objeto del contrato	«AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER»
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/06/2021 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Información de la Entidad Estatal contratante

ENTerritorio

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MUNICIPIO DE CONVENCION

COLOMBIA, Convención
Número de documento 800099236

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

MUNICIPIO DE CONVENCION

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*DIMAR BARBOSA RIOBO*	***Fecha de aprobación:***	*30/11/2020 6:23:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ*	***Fecha de aprobación:***	*30/11/2020 9:40:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Proceso de Contratación	CDI 094-2020
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	167.212.594,2 COP

Volver

Iniciar ejecución >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2210435			
PLATAFORMA SECOP	SECOP 2		
NOMBRE PROFESIONAL JURIDICO	LAURA CRISTINA AVILA AMANDA MENESES		
CONVENIO MARCO	160/2011 - 211041	**CLIENTE**	PROSPERIDAD SOCIAL
GERENTE DE GRUPO	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO	**GERENTE DE CONVENIO**	DORIS PATRICIA LEÓN GUEVARA
OBJETO	*FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE*		
CONTRATO	2210435	**CONTRATISTA**	J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
OBJETO	*«INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO «TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER»*		
PLAZO INICIAL	75 Días	**VALOR**	$ 52.336.409,37
PLAZO ETAPA 1	30 Días	**PLAZO ETAPA 2**	45 Días
LENA DE TIEMPO			
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04/06/2021		
SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	12/07/2021	**TERMINACIÓN ETAPA 1** **TERMINACIÓN ETAPA 2**	12/08/2021
PLAZO POR EJECUTAR	45 Días		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 52.336.409,37	**VALOR PAGADO**	$ -
% EJECUCIÓN			
MODIFICACIONES (Incluir la justificacion de la novedad contractual a tramitar)	"Toda vez que resultado de dicha etapa de Verificación, Validación y Complementación, arrojo las siguientes conclusiones: 1. Mayores cantidades 2. Items no previstos 3. Actividades no previstas. En consideración a lo anterior y dada que las actividades señaladas son imprescindibles para garantizar la ejecución de la ETAPA II, las cuales se encuentran sujetas a la definición de adición de recursos, bien sea por parte del Ente Territorial o por parte de Prosperidad Social, se solicita respetuosamente suspender el contrato de Interventoría No. 2210435 por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del 12-08-2021 hasta el 27-09-2021 o antes si se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión, lo anterior con el ánimo de contar con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto de forma satisfactoria y evitar así, consumir el plazo contractual del Contrato de interventoría referido"		

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2200998 del 30/11/2020			
PLATAFORMA SECOP	SECOP 2		
NOMBRE PROFESIONAL JURIDICO	LAURA CRISTINA AVILA AMANDA MENESES		
CONVENIO MARCO	160/2011 - 211041	CLIENTE	PROSPERIDAD SOCIAL
GERENTE DE UNIDAD	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO	GERENTE DE CONVENIO No. 160/2011 - 212080	DORIS PATRICIA LEÓN GUEVARA
OBJETO CONVENIO MARCO No. 160/2011 - 212080	"FONADE se compromete con el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL — FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ a adelantar la Gerencia integral de los Proyectos entregados por el		
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	2200998 del 30/11/2020	CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CONVENCIÓN
OBJETO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	«AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER»		
PLAZO INICIAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	30/06/2021		
SUSCRIPCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	**30/11/2020**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**Hasta el 30/06/2021**
VALOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	$ 167.212.594,2	VALOR PAGADO A LA FECHA	$ -
ANTICIPO (30%)	$ -	SALDO POR AMORTIZAR	$ -
NOVEDAD	FECHA DE SUSCRIPCIÒN	FECHA DE FINALIZACIÓN	
PRORRAGA NO. 1	30/06/2021	30/06/2022	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
MODIFICACIONES (Incluir el concepto de la novedad contractual)			

CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD DURANTE SUSPENSIÓN DEL PROYECTO

SUSPENSION

Contrato de Interventoria N° 2210435 - *INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA* ***VEREDA CULEBRITAS*** *DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.*	**SEMANA 1**	**SEMANA 2**	**SEMANA 3**	**SEMANA 4**	**SEMANA 5**	**SEMANA 6**	**SEMANA 7**
	23 al 27 Ago	30 Ago al 3 Sep	6 al 10 Sep	13 al 17 Sep	20 al 24 Sep	27 al 30 Sep	4 al 7 Octb
1 Consolidación del balance presupuestal, en el que se determinen los No Previstos y Mayores cantidades de obra, resultado de la etapa de verificación.							
2 Revisión y validación por parte de la Interventoria del Balance Presupuestal presentado por el Contratista de Obra. (Revisión de No Previstos y Mayores Cantidades)							
3 Presentación a Planeacion Contractual de Apu´s de NP resultados de la revisión del Balance Presupuestal, para análisis de precios de mercado.							
4 Mesas de Trabajo periódicas de acompañamiento por parte Interventoria a Planeacion Contractual para revisión de Apu´s							
5 Mesa de trabajo con Prosperidad Social, para la socialización de resultado de la revisión del Balance Presupuesto definitivo, y solicitud de recursos adcionales.							
6 Modificación al Contrato Interadministrativo para la adición de recursos aportados por Prosperidad Social de ser el caso.							
7 Modificación al Contrato de Obra para la adición de recursos aportados por el Ente Territorial y por Prosperidad Social de ser el caso.							
8 Actualización de pólizas del Contrato Interadministrativo y Contrato de Obra y acciones previas para el reinicio del proyecto							

JOSE DAVID RODIGUEZ OLMOS
SUPERVISOR TECNICO ENTerritorio

** Las fechas y plazos señalados en el presente cronograma están sujetas a las gestiones y cumplimiento de los mismos que adelanten las partes.*

CODIGO DE VERIFICACIÓN B5hGp9ZJQE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900480691-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 113296
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 29 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 292,357,415.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 15 NRO.26 - 45 SEGUNDO PISO OF. 2 Y 3
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3013959742
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jpmm0212@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 15 NRO.26 - 45 SEGUNDO PISO OF. 2 Y 3
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO 1 : 3013959742
CORREO ELECTRÓNICO : jpmm0212@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : jpmm0212@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18137 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA RUTA PANA S.A.S..

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

CODIGO DE VERIFICACIÓN B5hGp9ZJQE

1) RUTA PANA S.A.S.
Actual.) J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24401 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE OCTUBRE DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE RUTA PANA S.A.S. POR J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20161005	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RIOHACHA	RM09-24401	20161010
AC-3	20161005	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RIOHACHA	RM09-24402	20161010

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA TIENE COMO OBJETO LA PLANEACION, DISEÑO, ADMINISTRACION, DESARROLLO, CONSTRUCCION Y MANEJO DE

TODO TIPO DE PROYECTOS CIVILES, ARQUITECTONICOS Y URBANISTICOS. AVALUOS Y ELABORACION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO, VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE, PAVIMENTO RIGIDO, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACION, SEMAFORIZACION, INFRAESTRUCTURAS FISICAS

EDUCATIVAS Y URBANISTICAS, PLANEACION ARQUITECTONICA. LA CONSTRUCCION DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRANEAS PARA EXTENSION Y DISTRIBUCION DE REDES DE ENERGIA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, TELEFONOS, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS PUBLICOS. LA CONSTRUCCION DE TUNELES, PRESAS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS, POLIDUCTOS, ESTACIONES DE BOMBEO. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, AUDITONA, INSPECCIONES TECNICAS, DIRECCIONES DE OBRA, REALIZACION DE ENSAYOS Y ANALISIS DE LABORATORIOS DE CAMPO, INSTALACION DE SEGURIDAD Y LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICOS, URBANISTICOS Y DEMAS AREAS DE LA CONSTRUCCION. COMPRAVENTA, COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MAQUINARIA RELACIONADA. LA ADQUISICION DE INMUEBLES O INVERSIONES EN ELLOS PARA EJECUTAR POR SI O POR MEDIO DE TERCEROS LA CONSTRUCCION, URBANIZACION, PROMOCION, VENTA DE TODO TIPO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE RESULTEN DE SU EDIFICACION ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES. LA ASESORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS GESTIONAR LA APROBACION DE FINANCIACIONES EN LA BANCA DE DESARROLLO DENTRO Y FUERA DEL PAIS, DESARROLLAR TODAS AQUELLAS LABORES ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS PROFESIONES DE INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA EMPRESA PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATO CIVILES Y MERCANTILES. PARTICIPAR EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LOS APARTES ANTERIORES. HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERNEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, CONTRAER OBLIGACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, ACEPTAR Y OTORGAR GRAVAMENES, TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO PERMITIDOS POR LA LEY.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.000.000,00	5,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.000.000,00	5,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	5.000.000,00	5,00	1.000.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CODIGO DE VERIFICACIÓN B5hGp9ZJQE

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24403 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MANJARREZ BONILLA JOHANNER ALEXANDER	CC 84,089,088

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,233,834,283
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo,

CODIGO DE VERIFICACIÓN B5hGp9ZJQE

ingresando al enlace https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación B5hGp9ZJQE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 173142641

WEB
21:39:38

Bogotá DC, 05 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) J Y J INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S. A. S identificado(a) con NIT número 9004806912:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 173142581

WEB
21:38:21

Bogotá DC, 05 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84089088:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de agosto de 2021, a las 20:34:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	84089088
Código de Verificación	84089088210805203405

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2021 09:35:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **84089088** y Nombre: **JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24839526** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:38:42 PM horas del 05/08/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **84089088**

Apellidos y Nombres: **MANJARRES BONILLA JOHANNER ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

FORMATO 5
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JOHANNER ALEXANDER MANAJRRES BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.089.088 de Riohacha, en mi condición de representante legal de **J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.** identificada con NIT 900480691-2 , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Riohacha, a los 06 días del mes de agosto de 2021.

JOHANNER ALEXANDER MANAJRRES BONILLA

RV: Aprobación Pólizas Acta de Inicio Contrato N° 2210435 - J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

Jose David Rodriguez Olmos <jrodrig5@enterritorio.gov.co>

Vie 20/08/2021 3:47 PM

Para: Amanda Liliana Meneses ortega <ameneses@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.
Señores
J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

REF: Legalización Acta de Inicio Contrato N° 2210435

Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **17 DE AGOSTO DE 2021**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.



Cordial saludo,

Harricson Smith Romero

Grupo Procesos de Selección

Subgerencia de Operaciones

hromero@enterritorio.gov.co

(+57) (1) 5940407

Calle 26 # 13-19 Piso 21

Bogotá D.C., Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, ENTerritorio tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida.